Villeta, 16 de Junio de 2026

Doctora
Natalia Andrea Forero Marín
Secretaria de Despacho
Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano
Gobernación de Cundinamarca
sandra.suarez@cundinamarca.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto : Respuesta al radicado 2026AV110022551 - Solicitud de documentos contrato de comodato transito Villeta

Referencia: Radicado de entrada No. 2026AV110022551 - Solicitud de documentos contrato de comodato. Radicado GOB-E-CR-2026-0013021 del 2 de febrero de 2026.

Respetada doctora Natalia:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se solicita allegar la documentación necesaria para el estudio y proyección del respectivo contrato de comodato, de manera respetuosa me permito remitir los soportes documentales requeridos y, a su vez, presentar formalmente solicitud de comodato a favor del Municipio de Villeta respecto de las áreas disponibles ubicadas en el inmueble asociado a la sede operativa de tránsito en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

La presente solicitud tiene como propósito que el Municipio pueda disponer de un espacio institucional adecuado para el funcionamiento prioritario de la Casa Social de la Mujer del Municipio de Villeta, así como para el desarrollo de los demás servicios, programas, estrategias, actividades institucionales o de atención a la comunidad que la Administración Municipal determine convenientes, en el marco de sus competencias, necesidades misionales y fines de servicio público.

El inmueble se encuentra identificado en los soportes técnicos y urbanísticos aportados con Número Predial Nacional 25875010200000012000200000000, matrícula inmobiliaria 156-51285 y ubicado en la Calle 1A frente a la cancha del hospital.

Área solicitada en comodato

De acuerdo con la verificación funcional del espacio requerido, el área solicitada en comodato comprende los siguientes componentes:

1. Salón del primer piso: área aproximada de 56,52 m².

2. Salón del segundo piso: área aproximada de 56,52 m², teniendo en cuenta la correspondencia física y funcional de los espacios a disponer.

3. Área de acceso al segundo piso: conformada por la zona de ingreso y las escaleras, necesaria para garantizar el ingreso, circulación y uso funcional del espacio ubicado en el segundo nivel.

En consecuencia, el área solicitada en comodato corresponde a los espacios del primer y segundo piso, con un área funcional proyectada de aproximadamente 113,04 m², más el área de acceso y escaleras requerida para la circulación y operación integral del inmueble.

Es pertinente precisar que las áreas solicitadas se encuentran actualmente disponibles y no tienen funcionamiento activo, razón por la cual el Municipio de Villeta solicita que sean entregadas en comodato para ser destinadas prioritariamente al funcionamiento de la Casa Social de la Mujer, y complementariamente al desarrollo de servicios, programas, estrategias, actividades institucionales o de atención a la comunidad que la Administración Municipal considere necesarios para el cumplimiento de los fines estatales.

Documentos remitidos

Para efectos del estudio respectivo, se remite y pone a disposición la carpeta digital con los documentos solicitados, dentro de los cuales se relacionan los siguientes:

1. Cédula de ciudadanía del alcalde municipal.

2. Credencial E-27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

3. Acta de posesión del alcalde municipal.

4. Acuerdo No. 001 de 2012, por medio del cual se reglamenta y autoriza al Alcalde Municipal de Villeta para contratar y celebrar convenios interadministrativos, y se señalan los casos en que se requiere autorización previa.

5. RUT del Municipio de Villeta.

6. RUT del alcalde municipal.

7. Certificado de antecedentes disciplinarios del alcalde municipal.

8. Certificado de antecedentes disciplinarios del Municipio de Villeta.

9. Certificado de antecedentes fiscales del alcalde municipal.

10. Certificado de antecedentes fiscales del Municipio de Villeta.
11. Consulta de antecedentes judiciales del alcalde municipal.
12. Consulta de medidas correctivas del alcalde municipal.
13. Certificado REDAM del alcalde municipal.
14. Concepto de uso de suelo.
15. Certificación de riesgo del predio.

Carpeta digital de anexos: https://drive.google.com/drive/folders/1r6Kp58sQqZVtcPZb8NIlaXuza-OhCgRp?usp=drive_link

Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente a la Gobernación de Cundinamarca adelantar y en lo particular a la competencia propia de la Secretaria Generel y de Sercania al Ciudadano, el estudio jurídico, técnico y administrativo correspondiente, y, de ser procedente, avanzar con la elaboración y trámite del contrato de comodato a favor del Municipio de Villeta, respecto de las áreas antes descritas.

El Municipio de Villeta manifiesta su disposición de atender cualquier requerimiento adicional, ajuste documental o precisión que resulte necesaria para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Radicado generado el 2026-06-16 11:21:39

Firmado electrónicamente por:	BERNARDO OLAYA TRIANA
Cargo:	Alcalde Municipal
Entidad:	Alcaldia de Villeta
Anexos :	Sin Anexos
Con Copia a :	
Código de verificación:	**HqwCFXxn58ZUyh7**

2026AV110046552

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Documento elaborado por : Juan Gabriel Perez Toro (Asesor Contratista Sag) - **Fecha Elaborado** (2026-06-15 17:02:24)